

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10:63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	--

Número 2.245

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por U.C.E.C.A., contratista de obras, domiciliado en Plasencia, San Cristóbal s/n, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en Aval emitido por la Caja de Ahorros de Plasencia, en la Depositaria Provincial con fecha 17 de noviembre de 1981, por un importe de NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS (98.000 Ptas.), para responder de la obra de mejora del alumbrado público en Puerto Castilla (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 1 de septiembre de 1983.
El secretario general, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 2.317

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Fausto Zurrunero Martín. Solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar, en la C/ Nuestra Señora de Sonsoles, nº. 22, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la men-

cionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 5 de septiembre de 1983.
El alcalde, Jose Luis Pujades.

-----ooOoo-----

Número 2.316

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

DON JACINTO NAVAS JIMENEZ, CAJA RURAL PROVINCIAL DE AVILA. Solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Aparcamiento público, en la calle San Juan de la Cruz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 5 de septiembre de 1983.
El alcalde, Jose Luis Pujades.

-----ooOoo-----

Número 2.321

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanis-

mo en sesión de 21-7-1983, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: Berrocalejo de Aragona.

PROMOTOR: José Eladio Fernández.

CONSTRUCCION: Restaurante.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 28 de julio de 1983.

El secretario de la Comisión, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 2.297

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

EXP. N.º 12.279

AUTORIZACION DE INSTALACION LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, PROPIEDAD DE DON FERNANDO SANZ RODRIGUEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de don Fernando Sanz Rodríguez, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea Eléctrica de Alta Tensión en Madrigal de las Altas Torres (Avila) cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica en Alta Tensión aérea de 524 mts. de longitud, conductor cable de Al. Ac. de 31,1, con aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 1 de septiembre de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

—ooOoo—

Número 2.298

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**
**DIRECCION PROVINCIAL
AVILA**

EXP. N.º 12.278

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES. PROPIEDAD DE DON FERNANDO SANZ RODRIGUEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de don Fernando Sanz Rodríguez, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Madrigal de la Altas Torres (Avila), cuyas características principales son las siguientes.

Centro de Transformación de 125 KVA., en baño de aceite, trifásico; tensiones 15.000 más menos 5 % / 380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 1 de septiembre de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

—ooOoo—

Número 2.343

**DELEGACION DE
HACIENDA**

AVILA

**SERVICIO PROVINCIAL DE
COORDINACION CON LAS
HACIENDAS TERRITORIALES**

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Ley 40/1981, de 28 de octubre:

Artículo catorce-dos.—Los presupuestos resumidos a nivel de capítulos y el acuerdo de aprobación de los mismos, se publicará en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo quince.—De los Presupuestos aprobados, de sus modificaciones, liquidación y, en su caso, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución, se remitirá copia a la Administración del Estado.

La remisión a esta Delegación de Hacienda de la Carpeta de Estadística y Remisiones, que les fue enviada por el Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales en julio del año en curso.

Avila, 8 de septiembre de 1983.

El delegado de Hacienda, ilegible.

—ooOoo—

Número 2.367

**DELEGACION DE
HACIENDA. AVILA**

TESORERIA

**ANUNCIO DE COBRANZA
CAMBIO DE FECHAS**

En el anuncio de cobranza publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 107 del día 6 de los corrientes dice:

Zona Recaudatoria de la Capital:

Municipio de Hoyo de Pinares días de cobranza: 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre. Debe decir: 4, 5, 6, 7 y 8 de octubre.

Municipio de Las Navas del Marqués: días de cobranza: 16, 17, 19, 20, 21 y 22 de septiembre. Debe decir: 16, 19, 20, 21, 22 y 24 de septiembre.

—ooOoo—

Número 2.372

**JUNTA ELECTORAL DE
ZONA. PIEDRAHITA**

Doña María de las Nieves Martín Hernández, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Piedrahita,

CERTIFICO: Que, con fecha 13 de los corrientes, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de este Partido Judicial, en relación con las Elecciones Locales parciales convocadas para el día 6 de noviembre del año en curso, y que está integrada por los miembros que a continuación se relacionan con expresión del cargo que en ella desempeñan:

Presidente: Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, como Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido.

Vocales: Don José Corona Hernández, como Juez del Juzgado de Distrito de esta Villa; doña María del Carmen Burdiel Granado, como Juez de Paz de El Barco de Avila; don Antonio Blázquez López, como Juez de Paz de La Horcajada; don Sixto Gómez Gutiérrez, como abogado ejerciente más antiguo entre los residentes del Partido Judicial; y doña María del Pilar Blázquez Regidor y don Herminio Jiménez López, como electores residentes en la Cabeza de Partido, titulados como profesores de E.G.B.

Actúa como Secretario de la Junta, doña María de las Nieves Martín Hernández, oficial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido que, accidentalmente desempeña las funciones de Secretario del mismo.

Y, para que conste y lleve a cabo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente que firmo en Piedrahita a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don José Oscar Soto Loureiro, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en el procedimiento nº 51/80 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 160.855 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Hijos de Víctor Alcón S.R.C., representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Eduardo Gómez Hernández, se ha acordado anunciar por término de ocho días la segunda subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de octubre de 1983, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los bienes han sido tasados en ciento cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en el 25% por 2.^a subasta, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.^a—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Furgoneta SAVA matrícula ZA. 2224-B que se halla en los talleres de la entidad demandante.

Dado en Avila, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez en funciones, *José Oscar Soto Loureiro*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.322

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 299/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veinte de julio de 1983.—El ilustrísimo señor don José Oscar Soto Loureiro en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigido por el Letrado don Ramón Sastre Martín, y de la otra como demandados don Julián Crespo Lozano, doña Felicitas Sánchez Gutiérrez y don Julián Crespo Maroto, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Julián Crespo Lozano, doña Felicitas Sánchez Gutiérrez y don Julián Crespo Maroto, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 700.000 pesetas de principal y 84.322 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Oscar Soto Loureiro.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.323

Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila)

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas n.º 141/83 seguido en

este Juzgado sobre imprudencia con daños en accidente de circulación ocurrido en Cuevas del Valle el 5 de julio de 1982, SE CITA al acusado JESUS SANCHEZ GARCIA, vecino que fue de Talavera de la Reina y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO comparezca ante este Juzgado a celebrar el acto del juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho Arenas de San Pedro, 2 de septiembre de 1983.

La secretaria, *ilegible*.

—2.324

Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila)

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas n.º 142/83 que se sigue en este Juzgado sobre imprudencia con daños en accidente de circulación ocurrido en Piedralaves el 2 de agosto de 1982, SE CITA a la acusada CARMEN ZANCUDO MORENO y al perjudicado y responsable civil subsidiario BELARDO ZANCUDO DIAZ, vecinos de Madid que se encuentran en ignorado paradero, para que el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE comparezcan ante este Juzgado a celebrar el acto de juicio, con los medios de prueba de que intente valerse y apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenas de San Pedro, 2 de septiembre de 1983.

La secretaria, *ilegible*.

—2.325

Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUISITORIA

En el Juicio de Faltas n.º 37/83 sobre malos tratos, seguido ante este Juzgado contra Braulio y Marcelino Sánchez Díaz, se ha practicado Tasación de Costas cuyo total importe asciende a 6.350 pesetas de las que corresponde pagar 3.175 pesetas a cada uno de ellos.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado Marcelino Sánchez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero para que pueda

impugnarla en el plazo de tres días, así como de requisitoria a todas las Autoridades para que procedan a su busca y puesta a disposición de este Juzgado, expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Arenas de San Pedro, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez de Distrito sustituto, *Ilegible*.—La Secretaria, *Ilegible*.—2.326

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de julio de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno (1/1983) dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Partida, 161.01. Aumento pesetas, 300.000. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas, 800.000.

Partida, 171.01. Aumento pesetas, 300.000. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas, 900.000.

Partida, 211.01. Aumento pesetas, 250.000. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas, 600.000.

Partida, 223.03. Aumento pesetas, 250.000. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas, 950.000.

Partida, 257.06. Aumento pesetas, 950.893. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas, 3.669.367.

Partida, 259.07. Aumento pesetas, 700.000. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas, 1.850.000.

TOTALES: Aumento pesetas, 2.750.893. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas, 8.969.367.

DEDUCCIONES

Partida, superávit ejercicio de 1982. Deducción pesetas, 2.750.893. Consignación que queda pesetas, ninguna.

TOTALES: 2.750.893 pesetas. Consignación que queda pesetas, ninguna.

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit liquidación presupuestos anterior, 2.750.893 pesetas.

Transferencias de otras partidas, ninguna.

Mayores ingresos, ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo

dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Navaluenga, 2 de septiembre de 1983. El Alcalde, *Domingo Corralejo Quiroga*.—2.273

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1983

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Acordado prestar aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por importe de 1.038.045 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA. 3.1.—OBRAS MENORES.— Se conceden diez licencias de este tipo y de reforma interior.

Se dejan pendientes cuatro instancias, hasta tanto sean informadas las mismas.

Cuarto.—Se autoriza devolución de fianza a doña María Victoria Pazos Carrión.

Se concede instalación señal de Vado Permanente a don Alejandro Jara Serrano.

Se autoriza poner nombre de don Román Castañar Pulido, a los recibos de agua y basuras del edificio calle San Pedro Alcántara, 24, por haber adquirido dicho inmueble a doña Baldomera Martín Jiménez.

Se concede la instalación de un puesto de cerámica en la plaza del Castillo, con motivo de las próximas Ferias de Septiembre, a don Manuel Alvarez Bellido.

Se acuerda dejar pendiente instancia de doña Plácida Pérez Calvo, hasta tanto se aprueben las Normas Subsidiarias para que seguidamente se adopte el acuerdo correspondiente.

Se interesa se requiera a don Julián Jiménez Martín, con el fin de que aclare lo expuesto en su instancia.

Candeleda, a 1 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El secretario acctal., *A. Jesús Garriguez Bonilla*.—2.274

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de un millón cuatrocientas noventa y cinco mil seiscientos doce pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1, Impuestos directos, 242.040 pesetas.

2, Impuestos indirectos, 129.000 pesetas.

3, Tasas y otros ingresos, 321.400 pesetas.

4, Transferencias corrientes, pesetas, 755.350.

5, Ingresos patrimoniales, 47.700 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7, Transferencias de capital, 114 pesetas.

TOTAL: 1.495.612 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1, Remuneraciones del personal, pesetas 740.612.

2, Compra de bienes corrientes y de servicios, 625.000 pesetas.

4, Transferencias corrientes, pesetas 30.000.

B) Operaciones de capital:

6, Inversiones reales, 60.000 pesetas.

8, Variación de activos financieros, 30.000 pesetas.

9, Variación de pasivos financieros, 10.000 pesetas.

TOTAL: 1.495.612 pesetas.

En Arevalillo, a 28 de agosto de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.—2.285

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cardeñosa A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de las Tasas siguientes:

—Prestación Servicio Alcantarillado.

—Prestación Servicio Voz Pública, para su vigencia a partir del 1

de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de agosto pasado.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** El Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Cardeñosa, a 2 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Francisco Sáez*.

—2.286

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Arevalillo, a 10 de julio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.284

—ooOoo—

Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de ochocientos veintiocho mil doscientas veinticuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1, Impuestos directos, 158.863 pesetas.

2, Impuestos indirectos, 41.012 pesetas.

3, Tasas y otros ingresos, 21.478 pesetas.

4, Transferencias corrientes, pesetas 559.196.

5, Ingresos patrimoniales, 47.675 pesetas.

TOTAL: 828.224 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1, Remuneraciones del personal, 480.357 pesetas.

2, Compra de bienes corrientes y de servicios, 317.961 pesetas.

4, Transferencias corrientes, 8.282 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6, Inversiones reales, 21.624 pesetas.

TOTAL: 828.224 pesetas.

En Gallegos de Altamiro, a 3 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.305

—ooOoo—

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 1.388.808 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1, Impuestos directos, 148.470 pesetas.

2, Impuestos indirectos, 20.000 pesetas.

3, Tasas y otros ingresos, 245.000 pesetas.

4, Transferencias corrientes, pesetas 482.000.

5, Ingresos patrimoniales, 493.388 pesetas.

TOTAL: 1.388.808 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1, Remuneraciones del personal, 633.308 pesetas.

2, Compra de bienes corrientes y de servicios, 737.000 pesetas.

3, Intereses, 18.500 pesetas.

TOTAL: 1.388.808 pesetas.
En Neila de San Miguel, a 2 de septiembre de 1983.
El Alcalde, *ilegible*.

—2.306

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

En ejecución al acuerdo de este Ayuntamiento de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se hace público, que desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante los quince días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso convocado por este Ayuntamiento y con el fin de contratar los servicios locales de este Ayuntamiento (Alguacil) con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que obra en esta Secretaría y cuyas cláusulas principales son las siguientes:

a) Período contratación: DOS AÑOS.

b) Tipo de Licitación: CUATRO-CIENTAS VEINTE MIL PESETAS AL AÑO.

c) Se harán pruebas de fontanería y otras.

d) La apertura de las plicas y las pruebas se efectuarán en esta Secretaría después de transcurridos quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Nava, a 5 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.310

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

En ejecución al acuerdo de este Ayuntamiento de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se hace público, que desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante los quince días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso convocado por este Ayuntamiento y con el fin de contratar el Servicio de Recogida de Basuras a domicilio en este término, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que obra en esta

Secretaría y cuyas cláusulas principales, son las siguientes:

a) Período de contratación DOS AÑOS.

b) Tipo de licitación TRESCIENTAS MIL PESETAS AL AÑO.

c) La apertura de las Plicas se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, después de transcurridos quince días hábiles contados desde el siguiente a este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. San Juan de la Nava, a 5 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.311

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Fresno

A N U N C I O

En la Secretaría del Ayuntamiento se exponen al público por quince días y ocho días más, las Cuentas de Presupuesto, Patrimonio y Valores Auxiliares de 1982, para que puedan examinarse y presentarse en su caso las reclamaciones que hubiere lugar por escrito ante el Ayuntamiento.

El Fresno, a 1 de septiembre de 1983.

El alcalde, *Marino Martín Jiménez*.

—2.312

—ooOoo—

Ayuntamiento de Tormellas

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1983 por un importe de un millón quinientas cuarenta y una mil doscientas noventa y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 292.857 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 43.424 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 684.898 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 507.112.
5. Ingresos patrimoniales, 13.000 pesetas.

TOTAL 1.541.291 pesetas.

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.088.627 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 435.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 17.664 pesetas.

TOTAL 1.541.291 pesetas.
En Tormellas, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.
El alcalde, *ilegible*.

—2.313

—ooOoo—

Ayuntamiento de Medinilla

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 3.692.651 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 561.151 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.030.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.050.000.
5. Ingresos patrimoniales, 851.500 pesetas.

TOTAL: 3.692.651 pesetas.

G A S T O S

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.442.185 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.313.466 pesetas.
4. Transferencias corrientes: pesetas 42.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 882.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 11.000 pesetas.
- TOTAL: 3.692.651 pesetas.
En Medinilla, a 1 de septiembre de 1983.
El Alcalde, *Rufino Gómez*.

—2.314

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL

PLENO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Primero.—Acta anterior. — Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Hacienda. — 2.1.— Devolución de fianza a don Félix Montes González e Hijos de Justiniano Martín S.A.—Se acuerda su devolución.

Tercero.—Personal. — 3.1.— Concesión de gratificación a los componentes de la Policía Municipal y al Oficial encargado de las instalaciones eléctricas don Carlos Montalvilla Vicente.—Se acuerda gratificar los mayores servicios de estos funcionarios por dedicación especial.

Cuarto.—Urbanismo y Obras. — 4.1.—Plan Provincial de Instalaciones Deportivas 1983.—Se acuerda proponer obras en las instalaciones deportivas por un importe de 24.000.000 de pesetas.—4.2.—Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.—Se aprueba Memoria valorada para reparación de la calle Teso Viejo-Bajada a San Ignacio de Loyola incluida en dicho Plan por un importe de 2.700.000 pesetas.

Quinto.—Circulación. — 5.1 — Cierre al tráfico de la Plaza de la Villa.—Queda sobre la Mesa para un estudio más detallado.

Declaración de urgencia.—Urbanismo y Obras.—Solicitud de inclusión en el programa de Seis Estudios de Rehabilitación del Patrimonio Residencial de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.—Se acuerda solicitar la inclusión en dicho programa las obras de rehabilitación del grupo de 50 viviendas "El Castillo".

Sexto.—Ruegos y preguntas.—Se formularon varios ruegos y preguntas que fueron debidamente atendidos por el señor Alcalde.

En la ciudad de Arévalo, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº El Alcalde, *Felipe Rogero*.
El Secretario, *Luis Prieto*.

—2.315

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Horcajada

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983,

por un importe de NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS SETENTA PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.330.304 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 350.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.657.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 2.983.946.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.691.820.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 5.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 200 pesetas.
- TOTAL: 9.018.270 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.480.749 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.505.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 93.682.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.932.039 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 6.800 pesetas.
- TOTAL: 9.018.270 pesetas.

En La Horcajada, a 7 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.328

—ooOoo—

Ayuntamiento de Riocabado

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán dene-

gadas.

En Riocabado, a 6 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Félix Sáez Martín*.

—2.329

—ooOoo—

Ayuntamiento de Albornos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán dene-

En Albornos, a seis de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.330

—ooOoo—

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Bercial de Zapardiel, a 5 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.331

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia con carácter definitivo, caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de su exposición que por el presente se anuncia, el Expediente de Suplemento de Crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario vigente, con el resumen que se detalla:

PARTIDA	AUMENTOS	Consignación actual Incluidos aumentos
125.1.—Retribuciones complementarias	210.048 ptas.	1.149.780 ptas.
171.1.—Retribuciones personal contratado	271.705 " "	946.705 " "
182.5.—Asistencia médica y farmacéutica	30.000 "	130.000 "
211.1.—Material oficina	40.000 "	250.000 "
222.3.—Conservación escuelas	20.000 "	89.000 "
222.6.—Conservación inmuebles	50.000 "	100.000 "
222.7.—Conservación inmuebles	100.000 "	350.000 "
223.1.—Limpieza, calefacción	55.000 "	155.000 "
234.1.—Comunicaciones	65.000 "	180.000 "
254.7.—Material técnico	85.000 "	225.000 "
257.6.—Alumbrado público	308.932 "	983.932 "
258.6.—Prestación servicios	69.146 "	384.146 "
259.1.—Otros gastos función	60.000 "	210.000 "
259.7.—Otros gastos función	754.426 "	1.779.320 "
262.7.—Conservación instal.	40.000 "	215.000 "
263.7.—Conservación inversión. ...	624.000 "	1.624.000 "
TOTAL	2.783.257 ptas.	8.771.883 ptas.

Estará de manifiesto al público a efectos de reclamaciones durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas municipales, presentándose las mismas en su caso ante el Ayuntamiento Pleno.

En Navarredonda de Gredos, a 5 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Juan Fernando Vaquero*.

—2.327

*Ayuntamiento de Horcajo
de las Torres*

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 25 de agosto último, ha aprobado las cuantías mensuales por gastos de representación para los miembros de la Corporación siguientes:

Señor Alcalde, 10.000 pesetas.
Señores Concejales, 1.300 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Horcajo de las Torres, a 6 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.332

—ooOoo—

Ayuntamiento de Peguerinos

NORMAS SUBSIDIARIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto 1.346/76 de 9 de abril, se hallan expuestas al público en las Oficinas Municipales, las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE PEGUERINOS, y su ANEJO HOYO DE LA GUIJA,

las cuales fueron aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 2 de mayo pasado.

El plazo de exposición pública comenzó el pasado día 2 de junio y terminará el próximo día 2 de octubre, prorrogándose por sesión del 25 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peguerinos, a 5 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Leocadio Povedano Povedano*.

—2.333

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Los Llanos
del Tormes*

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DIAS HABLES siguientes

tes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de TREINTA DIAS, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Los Llanos del Tormes, a 7 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.334

—ooOoo—

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación de las tasas de recogida de basuras, licencias de obra, abastecimiento de aguas y la implantación de la nueva ordenanza sobre timbre móvil municipal, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Burgohondo, a 7 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.344

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Santa María
del Berrocal*

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Santa María del Berrocal, a 8 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Fructuoso Díaz Reviriego*.

—2.353

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hoyorredondo

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del

Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hoyorredondo, a 8 de septiembre de 1983.

El Alcalde, *Primitivo Hernández González*.

—2.354

—ooOoo—

**PARTICULARES
CAJA RURAL
PROVINCIAL DE
AVILA**

**CONVOCATORIA A
SOCIOS**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Entidad se le convoca para asistir a la Asamblea General con carácter de Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 7 de octubre, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la AISS, Plaza de Santa Ana, 7, Avila, para decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de la sesión anterior.

2º) Ratificación nombramiento del nuevo Director General de la Entidad.

3º) Acuerdo sobre Convenio de Asociación, entre Caja Rural Provincial de Avila y Banco de Crédito Agrícola.

4º) Delegación al Consejo Rector, si procede, para gestionar la venta o traspaso de inmovilizados no funcionales.

5º) Nombramiento de Socios para la firma del Acta de la presente Sesión.

6º) Ruegos y Preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar este Consejo Rector, le ruega su puntual asistencia.

De Vd. atentamente,
**CAJA RURAL PROVINCIAL
DE AVILA**

El Vicepresidente, *Remigio López Hernández*.

D. N. I. 6.442.888. —

—2.366